

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, -
CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el presente despacho comisorio remitido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA - CESAR, N° 011 DEL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), informándole que se hace necesario fijar para auxiliarlo, atendiendo que la anterior diligencia no se pudo realizar. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR,
DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 029.

REF: DESPACHO COMISORIO 011 DEL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), RAD. N° 201783153001-2019-00035-00.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA.

DEMANDADOS: MIREYA ESTHER PAYARES RODRIGUEZ Y JOSE MIGUEL ROJAS RANGEL.

Visto y analizado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone fijar fecha para auxiliar el despacho comisorio remitido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA - CESAR, N° 011 DEL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), señalando el día **Dos (02) de Febrero de 2023 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para realizar la diligencia de secuestre del bien inmueble ubicado en la calle 8 A N° 6 - 92, sector urbano del Municipio de Chiriguana - Cesar, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 192-11846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de CHIMICHAGUA - CESAR.

Por secretaria se ordenará pedir acompañamiento Policía Nacional adscritos a la Estación de Policía de Chiriguana - Cesar, para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguaná, el 20 de enero de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 007.

El secretario:

JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

REP
DER

El secretario:

o la
ente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUAN PRIMO PROMISIO MUNICIPAL
CHIRIGUANA - CESAR